I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0061022

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 17 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3376/2010; el Memorándum N° 1000/471/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/727/2010, N°202/862/2010 y N°202/912/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/727/2010, se aprobó el Programa denominado "Implementación de Talleres Municipales – 2010", modificado por el Decreto Exento N°202/912/2010.

Que, mediante Decreto Exento N°202/862/2010 se aprobó el contrato de honorarios suscrito con doña **REBECA PINO MARTINEZ,** cédula de identidad Nº06.728.299-K, para que realice la función de Monitora de Multitaller en el marco del programa ya individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Honorarios, de fecha 02 de junio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **REBECA PINO MARTINEZ,** cédula de identidad Nº06.728.299-K, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/862/2010 en los siguientes términos:

2. En su Cláusula **Segunda:** El Multitaller a realizar en el Centro de Madres Dedal de Plata, los días jueves de 15:30 a 17:30 horas, lo hará en la sede social del Club Adulto Mayor Santa Bernardita, los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas.

2.1. Agregar un taller a realizar en la sede social del Centro de Madres Fraternidad, los días martes de 18:30 a 20:30 horas, a contar del 11 de mayo de 2010.

3. En su Cláusula **Tercera**: Por los servicios que se contratan en este instrumento la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **REBECA PINO MARTINEZ,** la suma total de $696.000.- (seiscientos noventa y seis mil pesos) brutos, en una cuota de $32.000.- (treinta y dos mil pesos) brutos, correspondientes a las dos semanas trabajadas en el mes de abril; una cuota de $88.000 (ochenta y ocho mil pesos) brutos, por el sueldo de mayo; y por los meses de junio a noviembre cuotas iguales y mensuales de $96.000.- (noventa y seis mil pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. En lo no modificado por esta Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato de honorarios original

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001022

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

5. La Modificación de Contrato de Honorarios que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 02 de Junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **REBECA PINO MARTÍNEZ,** chilena, cédula de identidad N°6.728.299-K, domiciliada en Av. Los Tilos N°615, Villa México, comuna de Cerrillos, teléfono 557 03 65, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 11 de Mayo de 2010, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2010"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/0862/2010, de fecha 26 de Mayo de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/912/2010 de fecha 31 de Mayo de 2010, las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

*1) Cláusula **SEGUNDA:***

Donde dice:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Multitaller	Centro de Madres "Dedal de Plata"	Jueves	15:30 a 17:30 hrs.

Debe decir:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Multitaller	Club Adulto Mayor "Santa Bernardita"	Miércoles	15:00 a 17:00 hrs.

Además, agregar la realización de un taller que se llevará a cabo en la sede social del Centro de Madres "Fraternidad" ubicada en calle México esquina Nicaragua, los días martes de 18:30 a 20:30 horas, a contar del día 11 de Mayo de 2010.

*2) Cláusula **TERCERA**, quedando de la siguiente manera:*

Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar la suma total de $696.000.- (seiscientos noventa y seis mil pesos) brutos, a cancelar en una cuota de $32.000.- (treinta y dos mil pesos) brutos, correspondiente a las 2 semanas trabajadas en el mes de Abril; una cuota de $88.000.- (ochenta y ocho mil pesos) brutos, por el sueldo de Mayo; y por los meses de Junio a Noviembre cuotas iguales y mensuales de $96.000.- (noventa y seis mil pesos) brutos, cada una, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **REBECA PINO MARTÍNEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

REBECA PINO MARTÍNEZ
C.I. 6.728.299-K

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV